

CULTURA DEL CONTROL INTERNO

Control Interno, Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno

MARCO LEGAL

Constitución Política Arts. 209 y 269

Ley 87 de 1993 (Ley marco del Control Interno)

Ley 489 de 1998

Cap. VI – Sistema Nacional de Control Interno

Decretos 1083 de 2015, 648 y 1499 de 2017

Resoluciones 3162 de 2016* y 2701 de 2017

Directivas Presidenciales

CONTROL INTERNO

**QUÉ ES
CONTROL
INTERNO**



**Toda acción que garantice
que los principios,
funciones, actividades y
operaciones de la entidad**

SE CUMPLAN



- De acuerdo con las normas constitucionales y legales.
- Dentro de las políticas, objetivos, planes y proyectos establecidos.

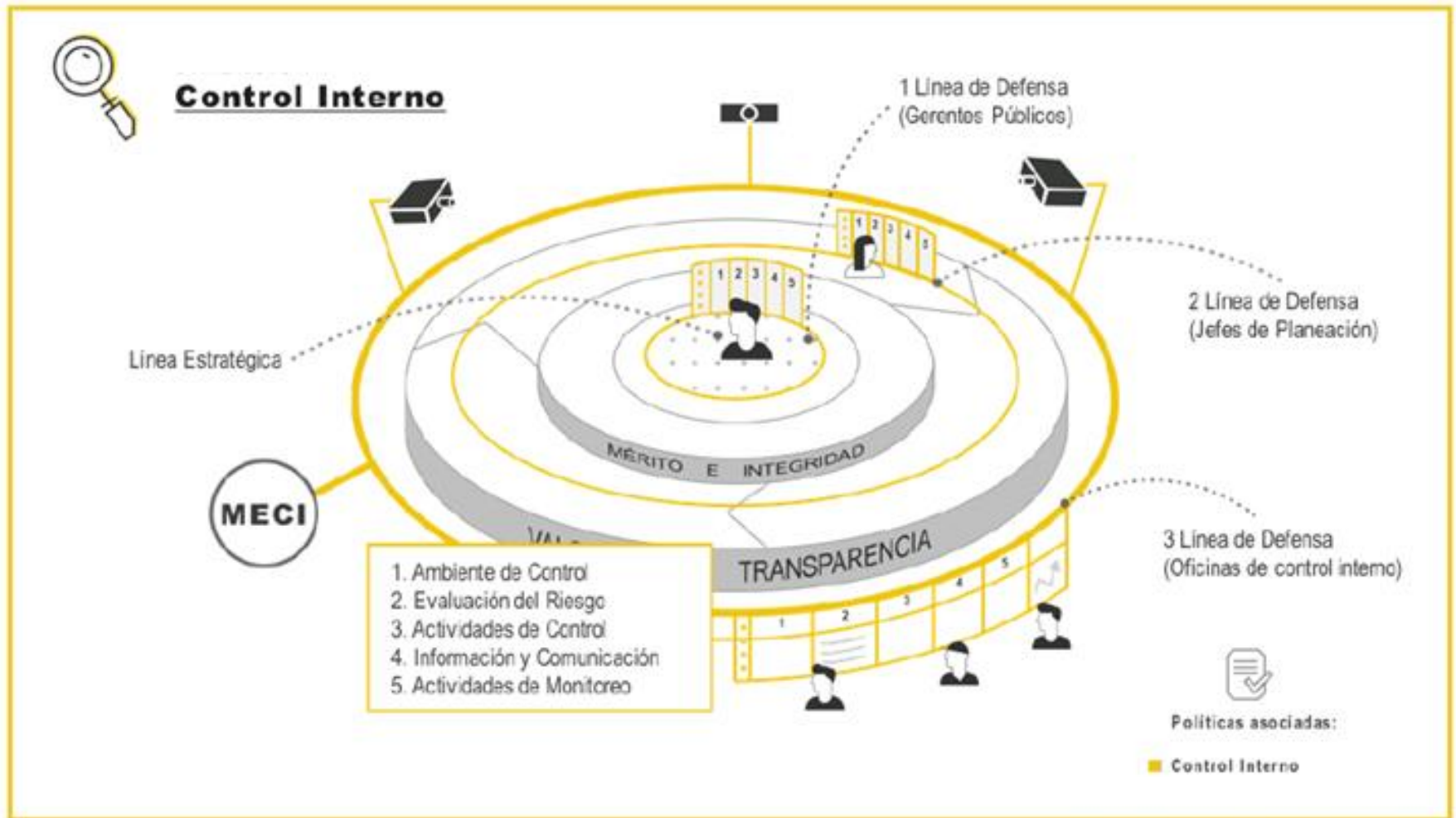
CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO

- Elemento inherente a **todas** las personas de la organización.
- Concebido como un ejercicio permanente de **autocontrol y autoevaluación**.
- La definición y estructura corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad y su implementación, perfeccionamiento y aplicación a **todas** las personas de la organización.
- Implica la **práctica permanente** de instrumentos de gestión, control de riesgos y evaluación de resultados.

OBJETIVOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO

- Garantizar una plena responsabilidad ética, legal, administrativa y financiera.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.
- Lograr los objetivos institucionales, a través de la correcta ejecución de las funciones y actividades.

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO



Fuente: Función Pública, 2017

OPERATIVIDAD DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA

LINEA ESTRATÉGICA

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control.

A cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

1ª. Línea de Defensa

- A cargo de los Gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad.
- La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2ª. Línea de Defensa

- A cargo de servidores con responsabilidades de monitoreo y evaluación de controles y riesgos: Jefe de planeación, supervisores, interventores, coordinadores de otros sistemas.
- Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

3ª. Línea de Defensa

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces.
- Proporciona Información sobre la efectividad del SCI., la operación de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

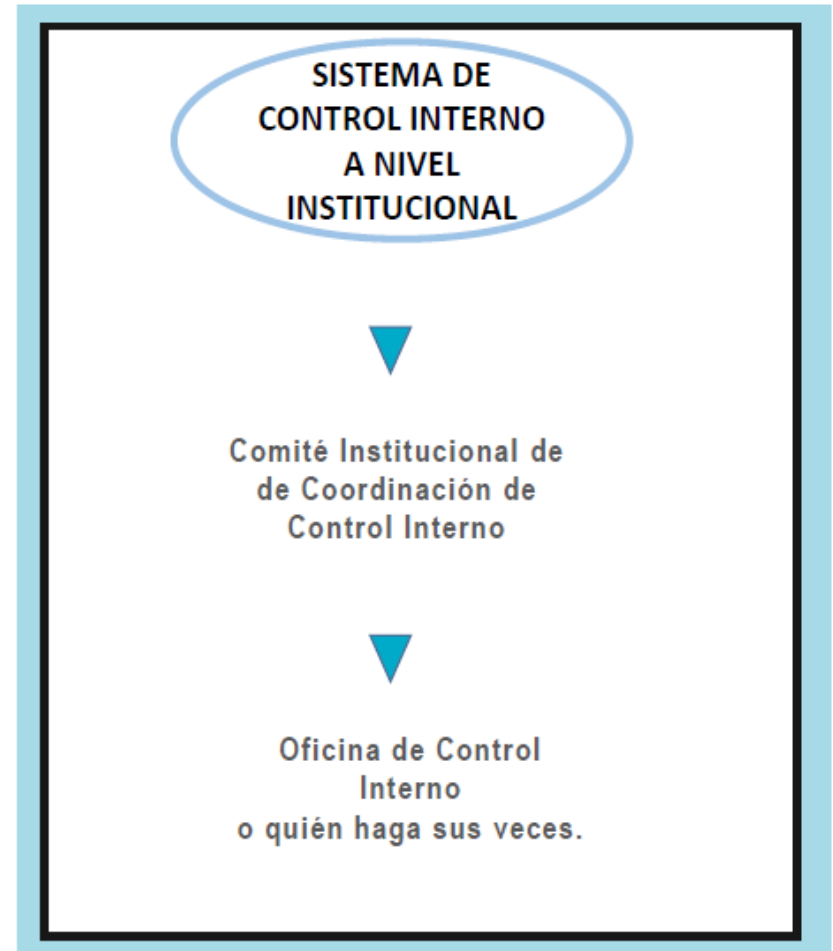
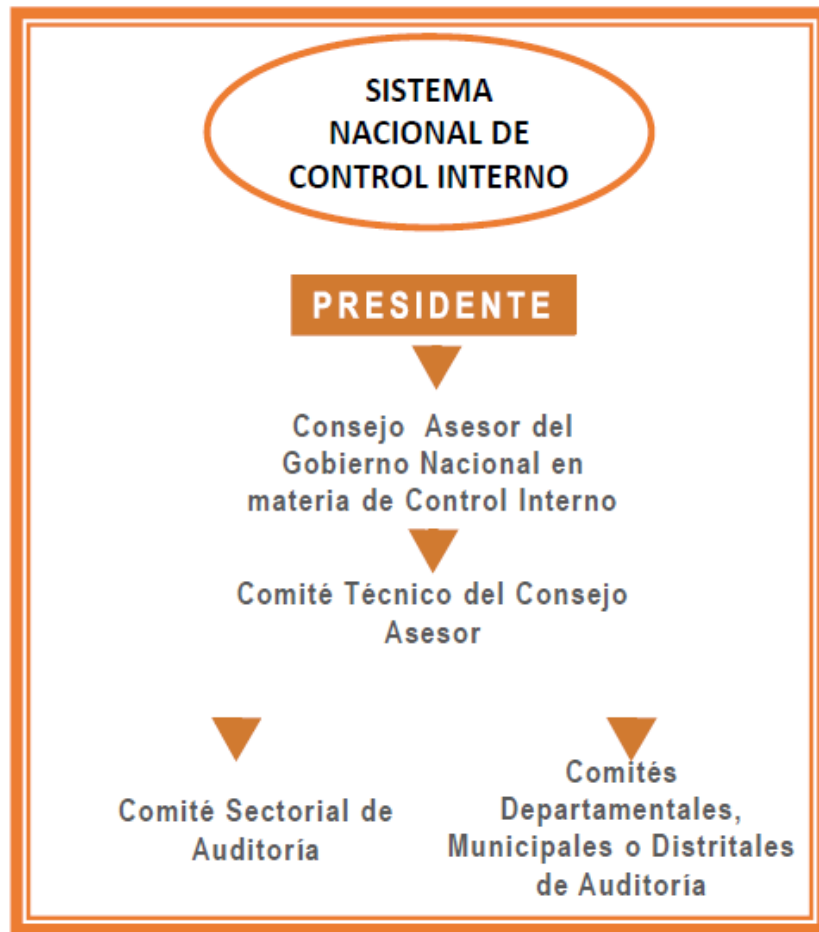
Sistema de Control Interno

QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

INSTITUCIONALIDAD



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(Conforme al Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2017)*

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

*Se basa en la estructura del Modelo COSO

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ✓ **Alta Dirección**
- ✓ **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**
- ✓ **Oficina Asesora de Planeación**
- ✓ **Oficina de Control Interno**
- ✓ **Todo el personal de la Entidad**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Resolución 3162 de 2016.

- Conformado por el Ministro del Trabajo, Secretario General, Viceministros de Empleo y Pensiones y de Relaciones Laborales e Inspección, Directores de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, Movilidad y Formación para el Trabajo, Pensiones y otras Prestaciones, Riesgos Laborales, de Derechos Fundamentales del Trabajo e Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial; los Jefes de la Oficinas de Planeación, Jurídica, Cooperación y Relaciones Internacionales y TIC y Coordinador del Grupo para la Equidad Laboral.
- El Jefe de la Oficina de Control Interno es el Secretario Técnico, con voz pero sin voto.

Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO



**QUIÉN ES LA
OFICINA DE
CONTROL
INTERNO**

Dependencia que contribuye al logro de las políticas y objetivos organizacionales y al robustecimiento del Sistema de Control Interno institucional.

Así mismo, coadyuva en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Sectorial.



No puede participar en los procedimientos administrativos de la entidad, a través de autorizaciones o refrendaciones.

ROLES (Decreto 648 de 2017)



ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO



¿En qué consiste el Rol?

Liderazgo Estratégico

Se refiere a las actividades de **rendición de cuentas, presentación de informes y manejo de información estratégica** que los Jefes de las Unidades de Auditoría Interna deben realizar **frente a su nominador**, así como aquellas relacionadas con el **valor agregado del ejercicio de sus funciones al interior de la entidad en la que se desempeña.**



Su propósito: Convertir a las Unidades de Auditoría Interna, Control interno o quien haga sus veces, en un componente dinamizador de la organización y un **soporte estratégico para la toma de decisiones**, tanto al interior de la entidad como por parte de sus nominadores.



Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno

Dependencia Estratégica

- Nombramiento por parte del Presidente de la República (orden nacional), por los Gobernadores o Alcaldes (orden territorial), suministrando independencia y objetividad para desarrollar su labor.
- Delegación por parte del nominador a los Ministros y Directores de Departamento (cabeza de sector) para definir situaciones administrativas (orden nacional)
- Reporte de información a la Secretaría de Transparencia sobre aspectos críticos evidenciados en la entidad.
- Secretaría de Transparencia y Función Pública como puente de comunicación entre los Jefes de Control Interno y la Presidencia de la República.

Dependencia Funcional

Si bien cuentan con independencia frente a su labor, deben tener en cuenta:

- El ámbito para el desarrollo de sus funciones se encuentra circunscrito a la entidad con la cual tiene vinculación.
- Como servidor público tiene la obligación de cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado.
- Debe existir una relación armónica y de respeto con el Representante Legal y su equipo Directivo.
- Como miembro de la organización debe dar cumplimiento a las políticas de operación, procedimientos y otros mecanismos de gestión establecidos por ésta.

ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO



¿En qué
consiste el
Rol?



Enfoque hacia la prevención

A través de este rol **las Unidades de Control Interno**, Auditoría interna o quien haga sus veces deben brindar un valor agregado a la organización mediante la **asesoría permanente** y la formulación de **recomendaciones con alcance preventivo**, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.



Este Rol articula **el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento**, de tal manera que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva

ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO



**¿En qué
consiste el
Rol?**

Evaluación del Riesgo

Debe ser un **proceso permanente e interactivo** entre la **administración y la oficina de Control Interno**, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales

ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

Relación con Entes de Control



¿En qué
consiste el
Rol?

La Unidad de Auditoría Interna, Control Interno o quien haga sus veces sirve como **punto de enlace entre los entes externos y la entidad** con el fin de **facilitar el flujo de información** con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que ésta unidad tiene de la organización, atendiendo las políticas o procedimientos que la entidad tenga determinados para el suministro de información, los niveles de responsabilidad y autoridad, así como las personas autorizadas para su entrega.



Su objetivo es **coadyuvar** para que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control.

Nota: Para el MT, la política está contenida en la Circular 15 de 2018.

ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

Evaluación y Seguimiento



**¿En qué
consiste el
Rol?**

Evaluar y contribuir a la mejora en los procesos de gestión, control y administración de las entidades, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado.

Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.

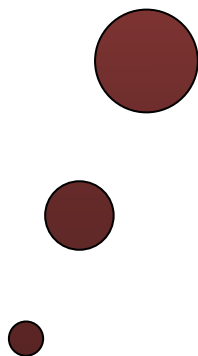
Evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden la administración, las operaciones y los sistemas de información de la entidad

CONCLUSIONES

- Los actores del Control Interno somos todos.
- Todos somos responsables por definir los riesgos y controles del proceso en que participamos o actividades que realizamos.
- Todos debemos evaluar y mejorar lo que hacemos (autocontrol y autoevaluación)
- El Control Interno se manifiesta a través de la actuación.

“Debemos observar nuestra propia observación y dar cuenta de nuestro propio dar cuenta”

(Extractado del libro: Las Semillas de la Cibernética)



GRACIAS